Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO
DEMANDANTES : YUDY MARCELA VILLAMIL CORREA y ESEQUIEL BUITRAGO SANTAMARÍA
RADICACIÓN : 2018-00473

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 13 de diciembre de 2018. Al Despacho la presente demanda informando que correspondió al juzgado por reparto. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO que por intermedio de apoderado presentaron los señores YUDY MARCELA VILLAMIL CORREA y ESEQUIEL BUITRAGO SANTAMARÍA.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCION VOLUNTARIA.

Se reconoce personería al abogado JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ para que actúe como apoderado judicial de los demandantes conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 003 **del**
16 ENE 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria